

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día nueve de junio de 2016, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 025 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Qué tipo de presupuesto utiliza la ANSP.
2. Cada cuánto se recibe el presupuesto.
3. Quién autoriza el presupuesto.
4. Organigrama de la Institución.
5. Cuál es el nombre del presupuesto utilizado.

Dicha información será entregada en la fecha nueve de junio de 2016 a través del medio solicitado.

  
Oficial de Información Institucional

